



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00278117- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con la nota del orden 2 la Sra. MARÍA VALENTINA GORDILLO SARAIVIA (DNI 28.427.512), por derecho propio y en representación de sus hijos menores de edad JOAQUÍN OLCESE, PEDRO OLCESE, PÍA OLCESE y FELICITAS OLCESE, solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Sr. FRANCISCO OLCESE, ex docente legajo 40.473 del Colegio Nacional de Monserrat, acaecido el 12 de febrero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto acompaña la documentación exigida para el caso por el Decreto 93/79, a saber: declaración jurada, constancia de CUIL/CUIT y DNI de la recurrente, Acta de Defunción, Acta de Matrimonio, Partida de Nacimiento y DNI de los hijos menores de edad Joaquín, Pedro, Pía y Felicitas Olcese y declaración jurada para transferencias bancarias (órdenes 2 y 20);

Que al orden 23 la Dirección de Planta de Personal elabora la correspondiente planilla de preliquidación;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen al orden 33 (N° DDAJ-2021-69536-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del citado decreto y del Decreto 1343/74,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. MARÍA VALENTINA GORDILLO SARAIVIA (DNI 28.427.512) de la suma de \$116.438,25 (ciento dieciséis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con veinticinco centavos) a que asciende la planilla de preliquidación del orden 23, en concepto de subsidio por fallecimiento del Sr.

FRANCISCO OLCESE (Leg. 40.473), ex docente del Colegio Nacional de Monserrat, imputándose el egreso en la partida respectiva del presupuesto en vigor.

Para su cobro, la Sra. Gordillo Saravia deberá dejar constancia expresa de que lo hace por sí y por y en nombre de sus hijos menores de edad: JOAQUÍN OLCESE, PEDRO OLCESE, PÍA OLCESE y FELICITAS OLCESE.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv